



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la -

República del Ecuador, t r e s de Septiembre

de mil novecientos

tos ochenta y

siete, ante -

AUMENTO DE CAPITAL Y

mi, doctora -

REFORMA DE ESTATUTOS

Ximena Moreno

SOCIALES DE LA COMPA

de Solines, -

ÑIA " PROVEEDORA ECUA

Notaria Segun

TORIANA, S.A. (PROESA)

da del cantón

Quito, compa-

CUANTIA: \$250'000.000,00

rece el señor

Richard P. Su

Dí 3 copias

cre, de profe

sión: Eje -

cutivo, -

en su calidad de Gerente General y representante le-

gal de la Compañía Proveedor Ecuatoriana S.A. (PROE

SA), según consta del nombramiento que se adjunta a

la presente. El compareciente es de nacionalidad nor-

teamericana, de estado civil casado, mayor de edad, domi

ciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a quien de

conocer doy fé, me pide elevar a Escritura Pública -

el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R

N O T A R I O : En el registro de escrituras públi

cas a su cargo, sírvase extender una de aumento de -

capital y reforma de estatutos sociales de la compa-

ñía anónima Proveedor Ecuatoriana, S.A., (PROESA),

al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A .

C O M P A R E C I E N T E . Comparece el señor Richard P. Sucre, en su calidad de Gerente General y - representante legal de la Compañía, en virtud del Artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales, - conforme a la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante . S E G U N D A .

A N T E C E D E N T E S . - a) Proveedora Ecuatoriana S.A. (PROESA), es una sociedad anónima, domiciliada en Quito, constituida con Un millón de sucres (\$1'000.000,00) de capital, por escritura de veinticinco de junio de mil novecientos setenta, ante el - Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito. Su escritura de constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número dos punto cero trece de catorce de - Julio de mil novecientos setenta; fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número novecientos noventa y tres, Tomo ciento uno, el diecisiete de julio de mil novecientos setenta. b) El capital social se aumentó de Un millón de sucres - (\$1'000.000,00) a Sesenta y siete millones catorce - mil sucres (\$67'014.000,00) mediante escritura pública celebrada el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Primero - del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez; a - probada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número diez mil novecientos noventa y uno -

Dra. Ximena
Moreno de
Solines
JOTARIA 2g.

punto uno punto uno - mil quinientos ochenta y ocho

de veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil trescientos cuarenta y ocho, Tomo ciento diecisiete, y anotada en el Repertorio bajo el número diez mil setecientos cuatro, el dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. e) La Junta Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, aprobó un aumento de capital en la suma de Doscientos cincuenta millones de sucres (\$250'000.000,00) tomados de las fuentes aprobadas en la misma Junta Universal, de modo que el capital social alcance a Cuatrocientos millones de sucres (\$400'000.000,00), y resolvió además que como resultado de este aumento de capital se emitirán doscientas cincuenta mil acciones nominativas ordinarias de Un mil sucres cada una, a distribuirse entre los accionistas, en proporción a las acciones que posea cada uno; así como hacer la consiguiente reforma de estatutos. T E R C E R A . - A U M E N T O D E C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S T A T U T O S . - Con estos antecedentes, el compareciente eleva a escritura pública la parte pertinente del acta de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía PROVEEDORA ECUATORIANA, S.A. (PROESA), celebrada en Quito, el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete; y, por lo tanto, declara aumentado el capital social de Ciento cincuenta mi -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 millones de sucres (\$150'000.000,00) a Cuatrocientos
2 millones de sucres (\$400'000.000,00), o sea en la -
3 suma de Doscientos cincuenta millones de sucres
4 (\$250'000.000,00), dividido en doscientas cincuenta
5 mil (250.000) acciones nominativas ordinarias de Un
6 mil sucres (\$1.000,00) cada una, de la Serie "F", nu
7 meradas de la número ciento cincuenta mil cero cero
8 uno a la número cuatrocientos mil, que se distribui-
9 rán a los accionistas en proporción a su suscripción
10 actual, en la forma siguiente:

V A L O R

11	- Tabacalera Ecuatoriana Astor	
12	TABEA, C.A., 152.905 acciones	
13	de la No. 150.001 a la No. -	
14	302.905, inclusive.....	\$ 152'905.000,00
15	- B. Muratti Sons & Co. Inc.,	
16	48.548 acciones de la No.	
17	302.906 a la No. 351.453, -	
18	inclusive.....	48'548.000,00
19	- Promociones y Financiaciones	
20	Industriales, S.A. (PROFIN	
21	SA), 48.537 acciones de la -	
22	No. 351.454 a la No. 399.990	
23	inclusive.....	48'537.000,00
24	- Econ. Gonzalo Alonso Martínez,	
25	5 acciones de la No. 399.991 a	
26	la No. 399.995, inclusive....	5.000,00
27	- Sr. José Alonso Iglesias, 5 ac	

ciones de la No. 399.996 a la

No. 400.000, inclusive.....

5.000,00

250'000.000,00

Además, el compareciente declara reformado el Artículo

Cuarto de los estatutos sociales de la Compañía como

resultado de tal aumento de capital, de modo que diga

así: "El capital de la compañía es de Cuatrocientos

millones de sucres (400'000.000,00), dividido

en acciones nominativas ordinarias de un mil sucres

cada una; pero dicho capital podrá aumentarse o dis-

minuirse por resolución de la Junta General de Accio-

nistas con la mayoría y los requisitos previstos por

la ley." C U A R T A . - Se deja constancia de

que con este aumento de capital, la compañía continúa

con la calidad de empresa nacional, según el Decreto

Ejecutivo número tres mil cuarenta y nueve, publica-

do en el Registro Oficial número setecientos veinti-

tres de julio siete, mil novecientos ochenta y sie-

te (Decisión doscientos veinte de la Comisión del A-

cuerdo de Cartagena), ya que los accionistas naciona-

les poseen el ochenta punto cincuenta y ocho por cien-

to (80.58%) del capital social. La reinversión extran-

jera del accionista B. Muratti Sons & Co. Inc. en es-

te aumento de capital, así como la cesión fracciona-

ria de derechos hecha a su favor por PROFINSA, ha si-

do autorizada por la Resolución número mil noventa y

cuatro de agosto catorce, mil novecientos ochenta y

siete del Subsecretario de Comercio Exterior e Inte-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

gración del Ministerio de Industrias, Comercio, -

Integración y Pesca, cuya copia se acompaña. Por lo

que se refiere al accionista señor Gonzalo Alonso -

Martínez, la Resolución número ciento noventa y nue-

ve del Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-

ción de mayo nueve, mil novecientos setenta y nueve,

publicada en el Registro Oficial ochocientos sesenta

y ocho de julio cinco, de mil novecientos setenta y

nueve, le autoriza para que invierta con el carácter

de inversionista nacional; resolución protocolizada

en la Notaría Segunda de este Cantón, el veintiuno

de mayo de mil novecientos setenta y nueve, según -

copia que se acompaña a la presente. Q U I N T A.-

Por otra parte, el compareciente, a nombre y en re-

presentación de la Compañía, y en virtud de la auto-

rización de la Junta Universal de Accionistas en su

reunión de marzo treinta y uno de mil novecientos -

ochenta y seis, por la cual se le facultó para tomar

las medidas necesarias para el perfeccionamiento le-

gal del anterior aumento de capital a Ciento cincuen

ta millones de sucres, procede a rectificar un error

en la escritura de ese aumento de capital, otorgada

el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y

seis ante la Notaría Segunda de este Cantón . En efec-

to, en la Cláusula Tercera de la antedicha escritura

pública, se hizo constar por error mecanográfico que

las acciones que correspondían a Tabacalera Ecuatoria-

na Astor TABEA, C.A., como resultado de ese aumento

de capital, estaban numeradas del número ciento un mil
cero cero cero (101.000) a la número ciento treinta mil
quinientos ochenta y uno (130.581), cuando en realidad
la numeración correcta era de la número cien mil cero -
cero uno (100.001) a la número ciento treinta mil qui-
nientos ochenta y uno (130.581) inclusive. Por lo mismo,
por la presente escritura se rectifica ese error. -

S E X T A . DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Copia certifica-
da del nombramiento del señor Richard P. Sucre como Ge-
rente General. b) Copia certificada del acta de la Junta
Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de mar-
zo de mil novecientos ochenta y siete. c) Copia certifi-
cada de la Resolución número mil noventa y cuatro de a-
gosto catorce, mil novecientos ochenta y siete, del Sub-
secretario de Comercio Exterior e Integración, autorizan-
do la inversión extranjera de B. Muratti Sons & Co. Inc.
d) Copia certificada de la Resolución número ciento no-
venta y nueve de mayo nueve, de mil novecientos -
setenta y nueve del Ministerio de Industrias, -
Comercio e Integración, autorizando la inver-
sión con carácter de nacional del accionis-
ta señor Gonzalo Alonso Martínez. e) Cuadro de
integración del aumento de capital. Usted, señor
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
de estilo. firmado. Doctor Alejandro Ponce -
Martínez. Matrícula número novecientos sesenta.
Hasta aquí la minuta, que con sus documentos
habilitantes queda elevada a Escritura Pública -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	con	todo	el	valor	-
2	legal.	Y	leída	que	
3	fue	al	compareciente		
4	por	mi	la	Notaria	300000
5	se	ratifica	y	fir-	
6	ma	conmigo	en	uni-	
7	dad	de	acto	de	
8	todo	lo	cual	doy	
9	f é.	-	firmado.	-	Se-
10	ñor	Richard	p.	Su-	
11	cre.	pasaporte	nú-		
12	mero:	dos	punto	cua-	
13	trocientos	cuarenta			
14	y	ochos.	punto	nue-	
15	ve	mil	ciento	trein-	
16	ta	y	dos.	Cédula	
17	tributaria	número:	cin-		
18	cuenta	y	seis	veinti-	
19	cuatro	trece.	-	Cédula	
20	tributaria	de	la	Compa-	
21	ñía:	cero	once	cuaren-	
22	ta	y	cinco.	Firmado.	
23	Doctora	Ximena	Moreno		
24	de	Solines.	NOTARIA	-	
25	SEGUNDA	DEL	CANTON		
26	QUITO.	A	CONTINUACION		
27	LOS	DOCUMENTOS			
28	HABILITANTES:				

Julio 23, 1987

50

Señor Don
Richard P. Sucre
Ciudad

Estimado señor Sucre:

Es de mi deber comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROVEEDORA ECUATORIANA S. A. "PROESA", celebrada en esta ciudad el 16 de julio del año en curso, en vista de la renuncia del titular señor Federico García Martínez y en su reemplazo, eligió a usted como Gerente General de la Compañía. Por lo mismo, usted tendrá todas las facultades establecidas en la ley y los estatutos sociales, inclusive la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El período de su cargo, conforme a los estatutos sociales, será hasta que se termine el de su predecesor; es decir hasta nueva designación por la Junta General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse hasta marzo de 1988.

Los estatutos sociales constan de la escritura de constitución, otorgada el 25 de junio de 1970, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 993, Tomo 101 del 17 de julio de 1970.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Fabiola Quevedo
Lcda. Fabiola Quevedo
SECRETARIA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.

Richard P. Sucre
Richard P. Sucre

FECHA:

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA:

Fabiola Quevedo
SECRETARIA

29 JUL 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRO

6

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

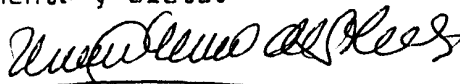
1000007

A petición del señor doctor Carlos Solines Coronel, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en una foja útil el nombramiento de Gerente General que otorga la Compañía PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. "PROESA" a favor del señor don Richard P. Sucre. Quito, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. -

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta D E C I M A COPIA, firmada y sellada en Quito, a diez y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA (UNIVERSAL) DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A."
(PROESA), CELEBRADA EN QUITO, EL 27 DE MARZO, 1987

En Quito, a viernes 27 de marzo de 1987, a las 6:15 de la tarde, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida Colón N° 338, se reúne una Junta Universal de Accionistas de la Compañía PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. (PROESA), de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, por estar representada la totalidad del capital pagado.

Preside la Junta el señor Fernando Donoso Cevallos en su calidad de Presidente de la Compañía conforme al Art. 26 de los estatutos sociales y al Art. 286 de la Ley de Compañías. Actúa la Secretaria Titular Lcda. Fabiola Quevedo, de acuerdo con el Art. 35 b) de los estatutos.

El Presidente pide a los asistentes su aprobación unánime para constituirse en Junta General Universal de Accionistas y para tratar de los asuntos contenidos en el orden del día. Pide que por Secretaría se dé lectura al orden del día:

- Conocer el Informe del Gerente General acerca de los negocios de la Compañía durante 1986.
- Conocer el Informe de los Comisarios.
- Conocer el Estado de Resultados y el Balance de Situación por el año terminado el 31 de diciembre de 1986.
- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.
- Conocer y resolver sobre la elevación de capital.
- Designar a los Directores que reemplazarán a los señores doctor Antonio Quevedo y Econ. Gonzalo Alonso.
- Conocer y resolver sobre la creación de un sexto Director y su suplente, y su designación.
- Designar a los Auditores Externos.

Aprobado por unanimidad el orden del día, el Presidente pide a la Secretaria que constate el quorum.

La Secretaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, da lectura a la lista de asistentes, resultando que asisten las siguientes personas:

El señor Walter Wright Durán-Ballén, en su calidad de Presidente y representante de Tabacalera Ecuatoriana Astor Tabea C.A., con noventa y un mil setecientos cuarenta y tres (91.743) acciones; la señora Wilma V. de

Egas, en representación de B. Muratti Sons & Co. Inc., con veintinueve mil ciento veintiocho (29.128) acciones; el señor José Alonso Iglesias, por sus propios derechos, con tres (3) acciones, y, por una parte, como Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía Promociones y Financiaciones Industriales S.A., PROFINSA, con veintinueve mil ciento veintitres (29.123) acciones, y por otra en representación del Econ. Gonzalo Alonso Martínez con tres (3) acciones; sabiéndose que el total de acciones concurrentes suma 150.000 y que cada acción da derecho a un voto.

Concurren también el señor Federico García Martínez, en su calidad de Gerente General, pero sin derecho a voto, el señor Samson F. Jijón, Director Administrativo y Financiero, y el señor Jorge Segovia, en su calidad de Comisario Principal de la Compañía.

La lista de accionistas asistentes que se agrega al expediente de esta acta, es aprobada por el voto unánime de los presentes y la Secretaria deja constancia de la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado y de que, por lo mismo, hay el quorum requerido por la ley y los estatutos.

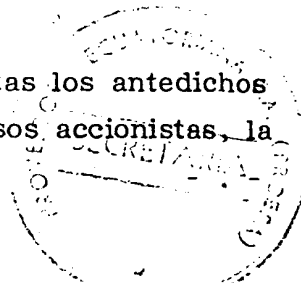
Constatado así el quorum, el Presidente declara instalada la Junta Universal de Accionistas.

El señor Fernando Donoso C. manifiesta que antes de comenzar a discutir el orden del día, quiere reiterar a nombre de la Compañía la expresión de condolencia por la muerte del Dr. Antonio Quevedo y dejar constancia del reconocimiento por su larga y efectiva colaboración con la Compañía desde su formación y el inicio de sus operaciones. La Lcda. Fabiola Quevedo agradece a nombre de su familia y en el suyo propio.

A continuación el Presidente dispone que se de lectura al informe del Gerente General por el año 1986, al informe de los Comisarios, y al Estado de Resultados y el Balance de Situación por el año terminado el 31 de diciembre de 1986, según los puntos 1, 2 y 3 del orden del día.

Terminada la lectura de los informes y de los estados financieros, el Presidente pone en conocimiento de la Junta General que el Directorio ya conoció, en su sesión de esta misma fecha, el informe de los Auditores Externos y que expresó su conformidad.

El Presidente pone a consideración de los accionistas los antedichos informes y balances, y luego de la intervención de diversos accionistas, la



Junta General aprueba las siguientes resoluciones:

- I. Aprobar en todas sus partes el informe del Gerente General por 1986 y sus recomendaciones así como la gestión de los administradores.
- II. Aprobar en todas sus partes el informe del Comisario.
- III. Aprobar en todas sus partes el Estado de Resultados y el Balance de Situación al 31 de diciembre de 1986.

Estas resoluciones fueron aprobadas por mayoría con 149.997 votos, puesto que el señor José Alonso Iglesias no consignó los 3 votos de su representado el Econ. Gonzalo Alonso Martínez por haber este último actuado como Director Principal de la Compañía durante 1986.

A continuación el Presidente somete a consideración de la Junta los puntos 4 y 5 del orden del día, es decir resolver sobre el destino de las utilidades y sobre la elevación de capital, según las recomendaciones consignadas en el informe del Gerente General.

Luego de una corta discusión de estos dos puntos, la Junta General aprueba las siguientes resoluciones:

- IV. Resolver que del total de las utilidades obtenidas en 1986, es decir de la suma de S/.318.031.088, luego de la participación de empleados y de la provisión para pago del impuesto a la renta, se asigne para reserva legal la suma de S/.41.197.522, y se transfiera a reservas facultativas la suma de S/.156.119.936.
- V. Autorizar al Gerente General para que distribuya entre los accionistas un dividendo en efectivo equivalente al saldo de las antedichas utilidades; es decir la suma de S/120.713.630.
- VI. Aumentar el capital social de S/.150.000.000 a S/.400.000.000, es decir en la suma de S/.250.000.000, que se tomarán de las siguientes fuentes:

Superávit por revalorización de activos fijos:	S/. 52.500.618
Reserva legal:	41.197.522
Reserva facultativa:	<u>156.301.860</u>
Total del aumento de capital:	<u><u>S/.250.000.000</u></u>

- VII. Como resultado de este aumento de capital se emitirán 250.000 acciones nominativas ordinarias de S/.1.000 cada una y se las distribuirá entre los accionistas en proporción a las acciones que posea cada uno.

VIII. Como consecuencia de este aumento de capital, reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de modo que diga así: "El capital de la Compañía es de cuatrocientos millones de Sucres (S/.400.000.000) dividido en acciones nominativas ordinarias de un mil sucres (S/.1.000) cada una, pero dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas, con la mayoría y los requisitos previstos por la ley".

IX. Autorizar a los representantes legales de la Compañía, para que, conjunta o separadamente, eleven las resoluciones VI, VII y VIII a escritura pública, y tomen las medidas necesarias para el perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma de estatutos.

La señora Wilma V. de Egas, representante de B. Muratti Sons & Co. Inc., toma la palabra y manifiesta que, por instrucciones de sus principales, pone en conocimiento de la Junta que B. Muratti Sons & Co. Inc. está de acuerdo y ha aprobado las recomendaciones de la Gerencia General respecto al destino de las utilidades y al aumento de capital, pero que, según reglamentos internos de esa compañía, se debe obtener la firma de un funcionario que, al momento, está ausente de New York, y que, por consiguiente, no puede consignar su voto formal y se abstiene de votar en estos dos asuntos.

El resto de los accionistas presentes o representados consignan su voto a favor. Por lo mismo, las resoluciones numeradas del IV al IX se aprueban con 120.872 votos, es decir con más de las mayorías previstas en el Art. 9 b) de los estatutos sociales y el Art. 282 de la Ley de Compañías.

A continuación, el Presidente pone en consideración de la Asamblea los puntos 6 y 7 del orden del día, es decir la designación de Directores que reemplazarán a los señores doctor Antonio Quevedo y Econ. Gonzalo Alonso, por una parte, y por otra el conocer y resolver sobre la creación de un sexto Director y su suplente.

La señora Wilma V. de Egas, a nombre de B. Muratti Sons & Co. Inc., propone designar al Dr. Alejandro Ponce Martínez como Director Principal en reemplazo del Dr. Antonio Quevedo. Por otra parte, el señor Fernando Donoso C. propone el nombre del señor James Bonnardeaux para reemplazar al Econ. Gonzalo Alonso Martínez. El mismo Presidente pide que por Secretaría se dé lectura al Art. 13 de los estatutos sociales. La Secretaria procede a dar lectura de dicho artículo que, entre otras disposiciones, contiene la

facultad de la Junta General de Accionistas para elegir miembros principales y suplentes del Directorio y determinar su número total y ordinal.

El Presidente manifiesta que tradicionalmente el Directorio ha estado compuesto de cinco miembros, pero que sería conveniente aumentar su número a seis para asegurar la participación en el Directorio de todos los grupos de accionistas. Por lo mismo, propone elegir a un Director principal adicional y a su respectivo suplente.

El señor José Alonso I. toma la palabra y propone los nombres del señor Guillermo Fierro como Director principal y del señor Marco Antonio Suárez como su suplente.

La Junta a continuación, aprueba por unanimidad las siguientes resoluciones:

- X. Designar al Dr. Alejandro Ponce Martínez como Director Principal en reemplazo del Dr. Antonio Quevedo.
- XI. Designar al señor James Bonnardeaux como Director principal en reemplazo del Econ. Gonzalo Alonso Martínez.
- XII. Designar al señor Guillermo Fierro Eleta como sexto Director principal y al señor Marco Antonio Suárez como su Director suplente.

El Presidente expresa su congratulación por contar con el señor Fierro como integrante del Directorio.

Por último, el Presidente pone a consideración de los accionistas el punto 8 del orden del día, es decir la designación de los Auditores Externos y sugiere a la firma Price Waterhouse & Co., puesto que esta firma ha estado ya ocupándose de la auditoría externa.

La Junta General aprueba por unanimidad la designación de Price Waterhouse & Co. como Auditores Externos de PROESA.

El señor José Alonso Iglesias toma la palabra y pide que se deje constancia en actas de la felicitación al Directorio de la Compañía, al Presidente, al Gerente General y todo el equipo administrativo, así como a todos los empleados de la Compañía hasta el último vendedor, por su eficaz y valiosa colaboración.

Habiéndose concluido la discusión de todos los puntos constantes en el orden del día, el Presidente declara clausurada la Junta General Ordinaria

de Accionistas a las 6:50 de la tarde.

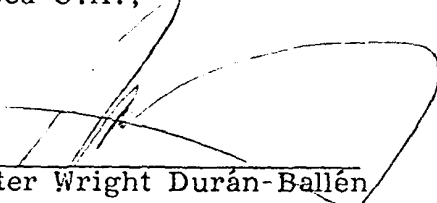
Formarán parte del expediente de esta Junta:

- a) Lista de accionistas asistentes,
- b) Informe del Gerente General,
- c) Informe del Comisario,
- d) Estado de Resultados y Balance de Situación; y,
- e) Nombramientos de representantes legales y poderes.

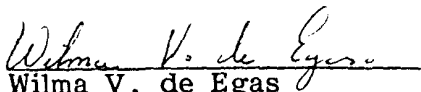
En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, todos los accionistas asistentes a esta Junta Universal suscriben el acta junto con la Secretaria que certifica.


Fernando Donoso Cevallos
Presidente

Por Tabacalera Ecuatoriana Astor
Tabea C.A.,

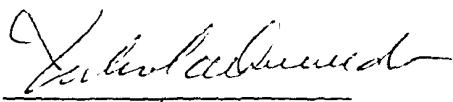

Walter Wright Durán-Ballén

Por B. Muratti Sons & Co. Inc.

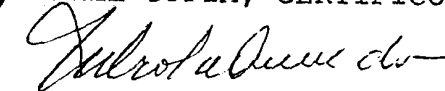

Wilma V. de Egas

Por Promociones y Financiaciones Industriales S.A., PROFINSA, por el Econ. Gonzalo Alonso Martínez y por, mis propios derechos,


José Alonso Iglesias


Lcda. Fabiola Quevedo
Secretaria

ES FIEL COPIA, CERTIFICO:


Lcda. Fabiola Quevedo
Secretaria





9V

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

1094

RESOLUCION No.

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Ejecutivo No.3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No.723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión - del Acuerdo de Cartagena, referente al nuevo Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Ejecutivo No.3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No.738, de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la empresa B. MURATTI SONS & CO. INC., de nacionalidad estadounidense, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta la suma de Cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil sucres (S/.48'548.000) en el aumento de capital de la compañía - PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA, según lo acordado en la Junta General Ordinaria, de 27 de marzo de 1987.

El mencionado aumento de capital se realizará de la siguiente forma:

RUBRO

Superávit por revalorización de	
Activos Fijos	S/. 10'195.095
Reserva Legal	8'000.147
Reserva Facultativa	30'352.258
Cesión del 50% de una acción por parte de la empresa PROFINSA	500
TOTAL	S/. 48'548.000

Con el mencionado aumento de capital la empresa nacional PROVEEDORA - ECUATORIANA S.A. PROESA, tendrá un capital social de Cuatrocientos millones de sucres (S/.400'000.000), de los cuales el 80.58% del capital pertenece a inversionistas nacionales, por lo tanto la mencionada empresa mantiene la calidad de nacional de conformidad al nuevo Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

1034

-2-

1034000011

La compañía estadounidense B. MURATTI SONS & CO. INC., se obliga a registrar en el Banco Central del Ecuador, la inversión extranjera autorizada, y remitir a este Ministerio copia del mencionado registro.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

14 AGO. 1987

ES COPIA LO CERTIFICADO

[Firma]
Egon *[Firma]* Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICIP

[Firma]
José Villacís Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION -
ENCARGADO.

CERTIFICA:

[Firma]



8 100 1166

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 199

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 562, de 24 de abril de 1979 efectuada por el señor GONZALO ALONSO MARTINEZ, la solicitud y la documentación presentadas, que reposan en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor GONZALO ALONSO MARTINEZ, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante, según Ley anterior, otorgada en Madrid el 3 de diciembre de 1958, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías - constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor GONZALO ALONSO MARTINEZ, que tendrá el carácter de inversionista nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

CERTIFICA:

[Firma]

11
ZON DE PROTOCOLIZACION:- Protocolizo en mi Registro
de Escrituras Públicas del presente año, en una foja útil,
la Resolución que antecede y con esta fecha:- Quito, a ca
torce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve 200012

EL NOTARIO,

Jose Vicente Troya
Doctor José Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante el Doctor
José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se encuentra
actualmente a mi cargo, y en fé de ello confiero esta -
COPIA CERTIFICADA, firmada en Quito, tres de septiembre
de mil novecientos ochenta y siete.

Ximena Moreno de Solines
Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Unos

PROVEEDORA ECUATORIANA S.A., "PROESA"

CUADRO DE DISTRIBUCION DE NUEVAS ACCIONES RESULTANTES DEL AUMENTO DE
CAPITAL EN S/. 250'000.000,00

Accionistas	%	S/. Porcentaje de acciones que posee	S/. Proporción que le co- rrespondía	S/. Distribución	S/. Cesiones	S/. O R I G E N		
						Superávit por Revalorización de Activos Fijos	Reserva Legal	Reserva Facultativa
						<u>21,00%</u>	<u>16,48%</u>	<u>62,52%</u>
Tabacalera Ecuatoriana Astor TABEA C.A.	61,162	152.905.000	152.905.000			32.110.428	25.197.228	95.597.344
B. Muratti Sons & Co. Inc.	19,419	48.547.500	48.548.000	+ 500		10.195.095	8.000.147	30.352.258
Promociones y Finan- ciaciones Industriales S.A. (PROFINSA)	19,415	48.537.500	48.537.000	- 500		10.192.995	7.998.499	30.346.006
Sr. José Alonso Iglesias	0,002	5.000	5.000			1.050	824	3.126
Econ. Gonzalo Alonso Martínez	0,002	5.000	5.000			1.050	824	3.126
TOTALES:	<u>100,000</u>	<u>250.000.000</u>	<u>250.000.000</u>			<u>52.500.618</u>	<u>41.197.522</u>	<u>156.301.860</u>

NOTA: Se aclara que de los cinco (5) accionistas, sólo B. Muratti Sons & Co. Inc. es una compañía extranjera.

Jul.15.87

P R O E S A

Samson R. Jijón
Dir. Adm. & Financiero



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

Se otorgó ante mi, y

en fé de ello confiero esta

TERCERA

COPIA, firmada y sellada en Quito, cuatro de septiem-
bre de mil novecientos ochenta y siete.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-
dente de Compañías Interiores en su Resolución Número 87.

1.1.1. 01843 de fecha 25 de Noviembre de 1987, tomé razón
de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen
de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Esta-
tutos de "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. (PROESA), otorgada
ante mí el 3 de Septiembre de 1987.
Quito, 26 de Noviembre de 1987.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

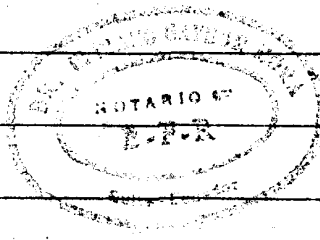
Unidad

R

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo -
cuarto de la resolución No. 87.1.1.1.01843, expedida por
la Superintendencia de Compañías el 25 de noviembre de -
1.987, ~~señalando~~ al margen de la matriz de fecha 25 de ju
nio de 1.970, que contiene la escritura pública de Consti
tución de la Compañía "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A." (PROESA)
de que se aprueba la escritura celebrada el 3 de septiembre
de 1.987, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora
Ximena Moreno de Solines, mediante la cual la mencionada -
compañía, aumenta su capital y reforma sus estatutos . - -
Quito, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y
siete .-

Dr. Ulises Gayber Mora

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 ~~ta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número~~
2 ~~mil ochocientos cuarenta y tres del Sr. Intendente de Compañías Noste-~~
3 ~~rino, de 25 de noviembre de 1987, bajo el número 1554 del Registro -~~
4 ~~Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número~~
5 ~~993 de 17 de julio de 1970, a fo. 644 del Registro Mercantil, tomo -~~
6 ~~101.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura -~~
7 ~~Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PROVEEDORA~~
8 ~~ECUATORIANA S.A. (PROESA)", otorgada el 3 de septiembre de 1987, en-~~
9 ~~te la Notaría Segunda del Cantón, Dra. Ximena Marengo de Salinas.- Se~~
10 ~~da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada -~~
11 ~~Resolución, de conformidad a la establecido en el Decreto 733 de 22~~
12 ~~de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de ago-~~
13 ~~to del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12665.-~~
14 ~~Quito, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El RE-~~
15 ~~GISTRADOR.-~~

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

